

Trinidad, 20 de febrero de 2026.

Oficina de Gestión Humana.

Llamado a concurso a 21 personas para cumplir tareas de Profesores y/o Licenciados en Educación Física, Entrenadores e Instructores Deportivos y Recreadores.

Las tareas se desempeñaran en el ámbito del Departamento de Deportes, bajo la modalidad de contratación conforme a lo establecido en el Artículo N° 2 de la Ley N° 20.451.

Cada postulante se podrá presentar a concurso por un solo cargo.

Sueldo básico por hora Profesor \$ 610,88.

Sueldo básico por hora Entrenador \$ 558,16.

Sueldo básico por hora Instructor \$ 429,23.

Sueldo básico por hora Recreador \$ 314,00.

Cargos: CODIFICADOS

1. A1 - Un Licenciado/a y/o Profesor/a en educación física, para desempeñar tareas docentes de preparador/a físico/a de las escuelas municipales y otros deportes como fútbol, hasta 25 horas semanales.
2. A2 - Un Entrenador/a responsable del funcionamiento integral de la Escuela de Básquetbol, desempeñando tareas de docencia y dictado de clases, así como la coordinación interna necesaria para el correcto desarrollo de las actividades. Asimismo, destina horas asignadas a actividades de extensión en barrios y centros poblados, promoviendo la participación e inclusión y el acceso al deporte, hasta 20 horas semanales.
3. A3 - Un Profesor/a con especialización responsable del funcionamiento integral de la Escuela de Hockey, desempeñando tareas de docencia y dictado de clases, así como la planificación y coordinación interna necesarias para el correcto desarrollo de las actividades deportivas y formativas. Asimismo, destina horas asignadas a actividades de extensión en barrios y centros poblados, promoviendo la iniciación, el desarrollo deportivo y la inclusión a través del hockey, hasta 20 horas semanales.
4. A4- Un Profesor/a con especialización responsable del funcionamiento integral de la Escuela de Atletismo, desempeñando tareas de docencia y dictado de clases, así como la planificación y coordinación interna necesarias para el correcto desarrollo de las actividades deportivas y formativas. Asimismo, destina horas asignadas a actividades de extensión en barrios y

centros poblados, promoviendo la iniciación, el desarrollo deportivo y la inclusión a través del atletismo, hasta 20 horas semanales.

5. A5 - Un Entrenador/a responsable del funcionamiento integral de la Escuela de Ciclismo, desempeñando tareas de docencia y dictado de clases, así como la coordinación interna necesaria para el correcto desarrollo de las actividades. Asimismo, destina horas asignadas a actividades de extensión en barrios y centros poblados, promoviendo la participación, la inclusión, y el acceso al deporte, hasta 20 horas semanales.
6. A6 - Un Entrenador/a de Gimnasia Correctiva y Gimnasia Laboral, desempeñando tareas de docencia y dictado de clases, orientadas a la prevención, corrección postural y mejora de la salud integral. Asimismo, se incluirán los programas de gimnasia correctiva y gimnasia laboral, así como la planificación y articulación de disciplinas complementarias tales como pilates, yoga, aeróbicas e hidrogimnasia, asegurando el correcto funcionamiento y la integración de las distintas propuestas. A desarrollarse en barrios y centros poblados, hasta 20 horas semanales.
7. A7 - Un Instructor/a a cargo del dictado de clases de hidrogimnasia, boxeo recreativo para personas adultas, pilates, yoga y aeróbicas, desarrollando actividades orientadas a la promoción de la salud, el bienestar físico y la actividad física segura. Asimismo, participa en la planificación y organización de las propuestas, adecuando los contenidos a las características de la población destinataria y a los lineamientos de cada propuesta. A desarrollarse en barrios y centros poblados, hasta 20 horas semanales.
8. A8 - Un Entrenador/a responsable del funcionamiento integral de la Escuela de Boxeo, desempeñando tareas de docencia y dictado de clases, así como la coordinación interna necesaria para el correcto desarrollo de las actividades de la escuela. Asimismo, destina horas asignadas a actividades de extensión en barrios y centros poblados, promoviendo la práctica del boxeo en un marco formativo, recreativo y de inclusión social, hasta 20 horas semanales.
9. A9 - Un Entrenador/a responsable del funcionamiento integral de la Escuela de Boxeo, desempeñando tareas de docencia y dictado de clases, así como la coordinación interna necesaria para el correcto desarrollo de las actividades de la escuela. Asimismo, destina horas asignadas a actividades de extensión en barrios y centros poblados, promoviendo la práctica del boxeo en un marco formativo, recreativo y de inclusión social, hasta 15 horas semanales.

- 10.A10 - Un Profesor/a con especialización en Gimnasia Artística, responsable del funcionamiento integral de la Escuela de Gimnasia Artística, desempeñando tareas de docencia y dictado de clases, así como la planificación pedagógica y la coordinación interna necesarias para el correcto desarrollo de las actividades de la escuela, hasta 15 horas semanales.
11. A11 - Un Profesor/a con especialización encargado/a desempeñar tareas docentes en materia de recreación y discapacidad, responsable de las actividades vinculadas a la rehabilitación Física adaptada, desempeñando tareas de articulación y seguimiento de las propuestas. Asimismo, se incluirá el programa de rehabilitación Sakura, y actuará como referente técnico-pedagógico para los docentes y equipos vinculados a organizaciones de personas con discapacidad, y desarrolla tareas de docencia directa en actividades específicas destinadas a personas con discapacidad, promoviendo la participación, la accesibilidad y la inclusión, hasta 15 horas semanales.
12. A12 - Un Instructor/a Docente a cargo del dictado de clases de Bochas y Deportes Adaptados, en el marco de la Escuela de Deportes Adaptados, desempeñando tareas de docencia directa, planificación de las actividades y coordinación interna para el correcto funcionamiento de la escuela. Asimismo, destinara horas asignadas al desarrollo de actividades inclusivas y recreativas, implementadas en formato barrial y en centros poblados, promoviendo la participación, la accesibilidad y la inclusión a través del deporte adaptado, hasta 30 horas semanales.
13. A13 - Un Profesor/a con especialización en Natación, desempeñando tareas de docencia y dictado de clases de natación, desde la coordinación y articulación interna para el trabajo en equipo. Asimismo, tiene a su cargo la planificación de las actividades, la articulación con los equipos de trabajo y el seguimiento de las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las propuestas acuáticas, garantizando criterios de seguridad, calidad pedagógica y correcto funcionamiento del servicio, hasta 20 horas semanales.
14. A14 - Un Entrenador/a de Natación, responsable del desarrollo técnico y pedagógico, desempeñando tareas de docencia y entrenamiento, planificación de contenidos y seguimiento de los procesos. Asimismo, colabora en la organización y coordinación interna del área de natación, articulando con el profesor referente y los equipos vinculados, y contribuyendo al correcto funcionamiento de las actividades, en concordancia con los criterios de seguridad y calidad establecidos, hasta 25 horas semanales.

15. A15 - Un Entrenador/a de Natación, responsable del desarrollo técnico y pedagógico, desempeñando tareas de docencia y entrenamiento, planificación de contenidos y seguimiento de los procesos. Asimismo, colabora en la organización y coordinación interna del área de natación, articulando con el profesor referente y los equipos vinculados, y contribuyendo al correcto funcionamiento de las actividades, en concordancia con los criterios de seguridad y calidad establecidos, hasta 30 horas semanales.
16. A16 - Un Instructor/a de Natación, a cargo del dictado de clases y apoyo directo en las actividades acuáticas, desarrollando propuestas orientadas a la iniciación, adaptación y práctica segura de la natación. Asimismo, colabora en la implementación de las actividades planificadas, el acompañamiento de los grupos y el cumplimiento de las normas de funcionamiento y seguridad del área acuática, actuando en coordinación con el docente referente y el equipo de trabajo, hasta 20 horas semanales.
17. A17 - Un Instructor/a de Natación, a cargo del dictado de clases y apoyo directo en las actividades acuáticas, desarrollando propuestas orientadas a la iniciación, adaptación y práctica segura de la natación. Asimismo, colabora en la implementación de las actividades planificadas, el acompañamiento de los grupos y el cumplimiento de las normas de funcionamiento y seguridad del área acuática, actuando en coordinación con el docente referente y el equipo de trabajo, hasta 15 horas semanales.
18. A18 - Un Profesor/a y/o Licenciado/a en Educación Física con especialización en Vóley, responsable del desarrollo de la Escuela de Vóley, desempeñando tareas de docencia y dictado de clases, así como la planificación pedagógica y la coordinación interna necesarias para el correcto funcionamiento de la escuela. Carga horaria destinadas exclusivamente a las actividades propias de la escuela, sin incluir acciones barriales ni en centros poblados, hasta 10 horas semanales.
19. A19 - Un Instructor/a de Newcom, a cargo de la coordinación y el apoyo técnico de las actividades vinculadas a esta disciplina, orientadas al fomento del deporte a nivel local, especialmente en población adulta y adulta mayor. Asimismo, desempeña tareas de docencia, acompañamiento y asesoramiento técnico, colaborando en la organización de las propuestas, la planificación de las actividades y la promoción de la práctica del Newcom en el ámbito comunitario tanto a nivel barrial y/o centros poblados, hasta 10 horas semanales.



20. A20 -Un Entrenador/a responsable de la Escuela de Handball, desempeñando tareas de docencia y dictado de clases, así como la planificación y coordinación interna necesarias para el correcto funcionamiento de la escuela, hasta 15 horas semanales.
21. A21 - Un Técnico/a en recreación o profesor/a con especialización para desempeñar tareas de descentralización sujeta a la planificación de actividades del departamento de Deportes, desarrollando actividades recreativas y/o docentes orientadas al fomento de actividades al aire libre y comunitario. A realizarse en barrios así como en centros poblados, hasta 10 horas semanales.

Requisitos excluyentes:

Título habilitante, correspondiente al cargo que se postula, expedido por la Institución oficialmente reconocida.

Curriculum vitae con experiencia laboral documentada.

Residencia en el Departamento de Flores.

Fotocopia de cédula de identidad y credencial cívica.

Carnet de salud vigente.

Período de inscripción:

Desde lunes 23 de febrero hasta viernes 6 de Marzo de 2026.

Horario de 08:30 a 14.00 hs.

Las inscripciones se realizarán exclusivamente por el correo: rrhh@flores.gub.uy .

Se deberá mencionar en el mismo : código del llamado, nombre completo y cédula

Las bases se enviarán por correo electrónico luego de la inscripción correspondiente.

Informes: 091955225 - Oficina de Gestión Humana Herrera 544